CONSORCIO SPL INFRAESTRUCTURA ICU79	**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)** **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA	3	2	2026
	(Día)	(Mes)	(Año)

DIRECCIÓN CONSTRUCCIONES

DATOS GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1607 **DE** 2025 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO SPL INFRAESTRUCTURA ICU9

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CONTRATO DE OBRA No. 1622 **DE** 2025 **CONTRATISTA:** CORSEING S.A.S.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1

(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES N	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Pago de Salarios						
	Director Interventoría	$ 4 257 724	$ 4 257 724	$ 4 257 724		$ 12 773 172	22%
	Reidente Interventoría 1	$ 3 835 327	$ 3 835 327	$ 3 835 327		$ 11 505 981	20%
	Reidente Interventoría 2	$ 3 835 327	$ 3 835 327	$ 3 835 327		$ 11 505 981	20%
	Residente SST y Ambiental	$ 3 050 607	$ 3 050 607	$ 3 050 607		$ 9 151 821	16%
	Secretaria	$ 1 495 365	$ 1 495 365	$ 1 495 365		$ 4 486 095	8%
2	Aportes a Seguridad Social Integral						
	Director Interventoría	$ 620 870	$ 620 870	$ 509 320		$ 1 751 060	3%
	Reidente Interventoría 1	$ 1 187 418	$ 1 187 418			$ 2 374 836	4%
	Reidente Interventoría 2	$ 1 187 418	$ 1 187 418			$ 2 374 836	4%
	Residente SST y Ambiental	$ 620 870	$ 620 870			$ 1 241 740	2%
	Secretaria	$ 508 148	$ 508 148			$ 1 016 296	2%
TOTAL		$ 20 599 074	$ 20 599 074	$ 16 983 670	$ 0	$ 58 181 818	100%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al Interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. No aplica para compra de vehículos.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de Interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director Técnico de la Dirección de Construcciones del ICCU para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato para su inversión.

(Firma)
(Nombre) **SERGIO PABÓN LOZANO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matricula No.: 10890 CND

(Firma)
(Nombre) **MAGDA XIMENA GARZÓN GONZALEZ**
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Dirección de Construcciones - ICCU

(Firma)
(Nombre) **DANIEL ALVEAR RAMIREZ**
Director Técnico
Dirección de Construcciones - ICCU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.